



El Consejo de Estabilidad Financiera impulsa la creación de una autoridad macroprudencial

- El actual Consejo de Estabilidad Financiera (CESFI) se transformará en una autoridad macroprudencial con competencias reforzadas. La autoridad se denominará Autoridad Nacional de Estabilidad Financiera (ANESFI) y estará integrada por representantes del Ministerio de Economía y Empresa, Banco de España y CNMV
- Con su creación España da cumplimiento a la recomendación realizada en 2011 por la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS)
- La finalidad de ANESFI será la supervisión macroprudencial del sistema financiero para prevenir y mitigar el riesgo sistémico y, en consecuencia, sus posibles efectos negativos sobre el crecimiento económico
- ANESFI tendrá entre sus funciones el análisis de riesgos, la emisión de opiniones y alertas y la formulación de recomendaciones
- En paralelo se impulsará un refuerzo de los instrumentos macroprudenciales del Banco de España

8 de noviembre de 2018. El Consejo de Estabilidad Financiera (CESFI) ha aprobado en la reunión celebrada hoy iniciar el procedimiento para la creación de una autoridad macroprudencial nacional. Dicha autoridad se denominará Autoridad Nacional de Estabilidad Financiera (ANESFI) y estará integrada por representantes de la Administración Central

(Ministerio de Economía y Empresa), del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

La nueva autoridad macroprudencial tendrá naturaleza de órgano colegiado, sin personalidad jurídica propia y adscrito al Ministerio de Economía y Empresa, aunque con independencia funcional.

Con la creación de ANESFI, España da cumplimiento a la recomendación de la Junta Europeo de Riesgo Sistémica (JERS) que, en 2011, instaba a los estados de la Unión Europea a crear autoridades macroprudenciales nacionales. España es uno de los pocos países que aún no cuentan con esta autoridad.

La ministra de Economía y Empresa, Nadia Calviño, ha destacado, además de la importancia de este acuerdo, la rapidez con la que se han realizado los trabajos: “en mi primera comparecencia en la Comisión de Economía del Congreso el pasado 10 de julio me comprometí a convocar el Consejo de Estabilidad Financiera, que no se reunía desde 2013. De esa primera reunión salió el compromiso de impulsar una autoridad macroprudencial en España. En apenas cuatro meses hemos avanzado de forma importante en su diseño, funciones y composición, lo que pone de manifiesto el compromiso del Ministerio en el impulso de esta iniciativa y la excelente colaboración con el Banco de España y la CNMV”.

Por su parte, el gobernador del Banco de España ha dado la bienvenida a este nuevo órgano: “la creación de la autoridad macroprudencial muestra la voluntad de todas las instituciones involucradas de cumplir con las recomendaciones de la JERS y de reforzar la estabilidad financiera en España. Como complemento a la creación de esta nueva autoridad, el Banco de España amplía significativamente sus instrumentos macroprudenciales para poder controlar mejor el ciclo crediticio y el desarrollo de burbujas financieras en el futuro, lo que redundará en un crecimiento económico más estable y sostenible”.

El presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella, ha señalado que “desde la CNMV valoramos la creación de la nueva autoridad macroprudencial, especialmente que en su diseño se haya tenido en cuenta la importancia de los mercados de capitales desde el punto de vista de la estabilidad financiera, una de las enseñanzas de la última crisis económica”.

Estructura y funciones

La nueva autoridad tendrá como finalidad la supervisión macroprudencial del sistema financiero español, con el objetivo de contribuir a la prevención o mitigación del riesgo sistémico.

Asimismo, podrá realizar análisis de riesgos y emitir opiniones y/o alertas sobre todos los aspectos que puedan suponer un riesgo sistémico que afecte a la estabilidad financiera. También tendrá potestad para formular recomendaciones para la adopción de medidas concretas cuando se prevean riesgos que amenacen la estabilidad financiera. Se establece un procedimiento de seguimiento del cumplimiento de estas recomendaciones a las que, si se considera deseable, se dará publicidad.

Aunque la aplicación de herramientas macroprudenciales seguirá siendo competencia de las autoridades supervisoras, deberán informar con carácter previo a ANESFI. La propuesta de creación de esta autoridad incluye una relación de medidas sobre las que los supervisores deberán informar previamente a los diferentes organismos que integran el Comité de Estabilidad Financiera.

La propuesta de creación de una autoridad macroprudencial incorpora nuevas competencias para el Banco de España, entre las que se encuentran las relativas a herramientas macroprudenciales tales como el colchón de capital anticíclico sectorial, el establecimiento de límites máximos a la concentración sectorial de exposiciones crediticias y las relacionadas con las condiciones de concesión de créditos, así como la consideración del Banco de España como autoridad competente para la aplicación del artículo 458 del Reglamento (UE) nº 575/2013 de 26 de junio de 2013

Por lo que respecta a la estructura, la nueva autoridad macroprudencial contará con un Consejo, integrado por la ministra de Economía y Empresa que ejercerá las funciones de presidenta, el gobernador del Banco de España, que será el vicepresidente, la subgobernadora del Banco de España, el presidente y la vicepresidenta de la CNMV, la secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa y el director general de Seguros y Fondos de Pensiones.

Asimismo, contará con un Comité Técnico, que estará formado por nueve representantes de los organismos integrantes de ANESFI y será presidido por la subgobernadora del Banco de España. El Comité se reunirá con carácter trimestral y tendrá entre sus funciones realizar y elevar al Consejo su análisis sobre la situación actual en términos de estabilidad financiera, proponer la adopción de opiniones, alertas y recomendaciones y el seguimiento de los foros internacionales en los que se debata sobre política macroprudencial, con especial atención a las medidas adoptadas en otras jurisdicciones que puedan tener implicaciones para España. Otras instituciones relacionadas con la estabilidad financiera podrán ser invitadas a participar en las reuniones.

Publicidad e información

Con periodicidad anual, ANESFI elevará un informe a las Cortes de carácter público, en el que se analizarán los principales riesgos para la estabilidad financiera, las medidas macroprudenciales vinculantes adoptadas y las recomendaciones y avisos emitidos.